

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución N° 69/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, por la que se presta referéndum a las Resoluciones nros. 36 y 43/92 del señor Decano de dicha Facultad Regional, mediante las cuales solicita al Consejo Superior la aceptación de las renunciaciones presentadas por el doctor Carlos Ricardo BAEZA y la contadora Noemí MEDINA de la Unidad Académica Río Gallegos, y

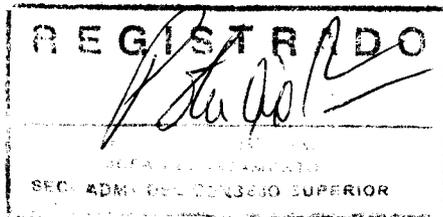
**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Carlos Ricardo BAEZA fué designado como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Legislación del Departamento de Materias Básicas con media (0,5) dedicación simple por la Resolución N° 548/85 del Consejo Superior y la contadora Noemí MEDINA fué designada como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Costos de la Licenciatura en Organización Industrial en la Unidad Académica Río Gallegos, por la Resolución N° 444/87 del Consejo Superior, con media (0,5) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

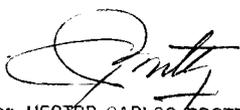
ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor Car  
los Ricardo BAEZA (L.E. N° 5.488.503 - Legajo UTN N° 15344-9) /  
como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Legislación del  
Departamento de Materias Básicas de la Facultad Regional Bahía /  
Blanca, con media (0,5) dedicación simple, a partir del 20 de /  
marzo de 1992.

ARTICULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por la contadora /  
Noemí MEDINA (L.C. N° 4.589.228 - Legajo UTN N° 23284-0) como /  
Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Costos de la Licenci  
atura en Organización Industrial en la Unidad Académica Río /  
Gallegos, con media (0,5) dedicación simple, a partir del 2 de  
abril de 1992.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 423/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO